



PROCESO : SUCESIÓN
CAUSANTE : LUCILA MORALES
RADICACION : 2016-00359

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 31 de agosto de 2017. Al Despacho el presente proceso informando que aparece petición pendiente por resolver. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, cinco (5) de septiembre de dos mil diecisiete (2017)

I. Se reconoce personería al Dr. JUAN GABRIEL GUTIÉRREZ PEÑALOSA para que actúe como apoderado judicial de los señores JULIO CÉSAR ROBAYO MORALES y LUZ MARINA ROBAYO MORALES conforme al poder otorgado.

II. En atención al memorial que antecede, por secretaria elabórese nuevamente los oficios números 450 y 2810 dirigidos al IGAC a la DIAN.

NOTIFÍQUESE

ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

 <p>JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>68</u> del <u>06</u> SEP 2017'</p> <p>LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria</p>
